

### XV.3. ESTADISTICAS AGRARIAS, PESQUERAS Y ALIMENTARIAS

Los convenios de colaboración firmados con todas las Comunidades Autónomas para la realización de las estadísticas agrarias, pesqueras y alimentarias incluidas en el Plan de Estadísticas del MAPA han seguido vigentes en 1989, extendiéndose a la práctica totalidad del programa anual de trabajos estadísticos, dentro del cual tienen importancia decisiva los derivados de la integración de España en la Comunidad Europea.

Al objeto de establecer los programas concretos de trabajo a desarrollar y las especificaciones técnicas y estadísticas de los mismos, se han celebrado a lo largo del año numerosas reuniones bilaterales y multilaterales con las Comunidades Autónomas; afirmadas en años anteriores las bases metodológicas de las diferentes encuestas y estadísticas agrarias, las mencionadas reuniones de 1989 se han centrado, sobre todo, en los aspectos metodológicos y funcionales ligados a la información de precios de mercados agrarios y al establecimiento de un Plan General de Información de Precios de productos agrarios.

### XV.4. PRODUCCION AGRARIA

Durante 1989 la Dirección General de la Producción Agraria ha celebrado diversas reuniones, a efectos de establecer los criterios para gestionar las líneas de actuación coordinadas con los correspondientes servicios de las Comunidades Autónomas y que se financian con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en algunos casos, con aportaciones específicas de las propias Comunidades.

Las líneas de actuación desarrolladas y el volumen de subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas, durante 1989 es el que figura a continuación:

Línea de actuación	Subvenciones gestionadas (en mill. ptas.)
— Maquinaria y Medios de Producción en régimen cooperativo .....	799,0
— Fomento de la mecanización del algodón....	433,0
— Fomento de la innovación tecnológica .....	247,0
— Reestructuración y reconversión del olivar..	546,1
— Reestructuración y reconversión del viñedo..	7.839,2
— Reestructuración y reconversión del lúpulo..	125,1
— Fomento de leguminosas-pienseo y oleaginosas.	473,4
— Fomento de la producción forestal .....	2.267,6

Línea de actuación	Subvenciones gestionadas (en mill. ptas.)
— Reglamento estructural de la producción lechera .....	909,4
— Núcleos de control lechero .....	225,2
— Ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas .....	1.356,0
— Lucha contra agentes nocivos y ATRIA .....	338,3
— Indemnizaciones de tuberculosis, brucelosis y otras epizootias .....	4.858,0
— Agrupaciones de defensa sanitaria .....	629,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>21.046,8</b>

Además de reuniones de carácter general, se han celebrado 42 reuniones técnicas de Grupos de Trabajo especializados, que tienen por objeto adoptar criterios para armonizar el desarrollo y aplicación de los programas y líneas de actuación, a nivel territorial, así como para la puesta en marcha de Reglamentos y Directivas Comunitarias.

El resumen de materias sobre las que han versado las reuniones y el número de éstas es el siguiente:

Semillas y plantas de vivero .....	4
Producción y medios de producción vegetal .....	7
Defensa sanitaria de la producción vegetal .....	13
Producción y medios de producción animal .....	6
Defensa sanitaria de la producción animal .....	10
Ordenación de la oferta .....	2

### XV.5. INVESTIGACION AGRARIA

Por orden de 8 de enero de 1987 se creó la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria (BOE, 28-II-87), con carácter de órgano colegiado y con el fin de desarrollar coordinadamente entre el MAPA y las Comunidades Autónomas las funciones de investigación agraria en las que han de concurrir ambas Administraciones. Participan en esta comisión coordinadora como miembros de la misma, un representante de cada una de las Comunidades Autónomas.

Durante 1989 se han celebrado reuniones de la Comisión Coordinadora, en las que se han desarrollado, entre otros, los siguientes puntos, que destacamos:

— Asignación de fondos a las Comunidades Autónomas para proyectos de investigación. Estos fondos han ascendido en 1989 a 1.196.717.000 pesetas, que se han distribuido, conforme se indica en el cuadro 3.